



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 462 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

14 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 2065-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB, de la Dirección de Abonos, y el Memorando N° 2734-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 331 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP; de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Mediante Memorándum N° 2065-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB, de fecha 06 de Noviembre de 2017, la Dirección de Abonos solicita la "Adquisición de Camarotes de Metal con Cajonería Integrada";

Que, con Memorándum N° 2734 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la previsión presupuestal 2018 para la "Adquisición de Camarotes de Metal con Cajonería Integrada";

Que, con Informe Técnico N° 331-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado el estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la "Adquisición de Camarotes de Metal con Cajonería Integrada", y que asciende a la suma de doscientos sesenta mil con 00/100 Soles (S/. 266,000.00), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la compra a adquirir, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los



procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

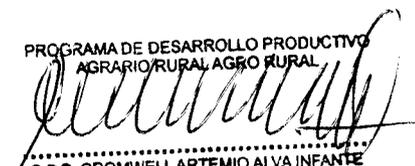
Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección, Adjudicación Simplificada N° 40 -2017-MINAGRI-AGRO RURAL – Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, para la "Adquisición de Camarotes de Metal con Cajonería Integrada", cuyo valor referencial asciende a la suma de doscientos sesenta y seis mil con 00/100 Soles (S/. 266,000.00),

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

Artículo 3.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL


C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

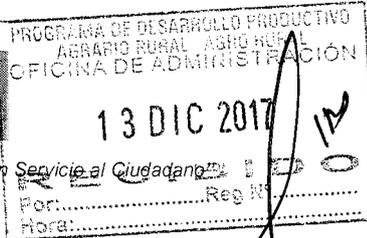
CUT: 40896-17





PERÚ

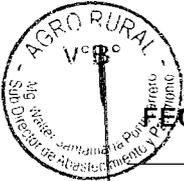
Ministerio de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME TECNICO N° 331-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/AO-UAP

- A :** Cromwell Artemio Alva Infante
Director de la Oficina de Administración.
- ASUNTO :** Informe de Aprobación de expediente para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 40-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Procedimiento Electrónico para la "ADQUISICION DE CAMAROTES DE METAL CON CAJONERIA INTEGRADA".
- REFERENCIA :**
 - a) Memorando N° 2065-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB
 - b) Informe N° 1145-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB-SDE.
 - c) Memorando N° 2734-2017-MINAGRI -DVDIAR-AGRO RURAL/OPP.
 - d) Informe N° 05-2017 MINAGRI-AGRO RURAL-DE/AO-UAP-AS 40-CREA .
- FECHA :** Lima, 12 DE DICIEMBRE DEL 2017.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 40-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la "Adquisición de Camarotes de Metal con cajonería integrada".

Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

I. OBJETO

Informar sobre el Estudio de Mercado para la contratación del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 40-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, cuyo objeto es la "Adquisición de Camarotes de Metal con cajonería integrada".

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Mediante Memorandum N° 970-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB de fecha 09 de Junio de 2017, recepcionado con fecha 12 de Junio de 2017, el Área Usuaría solicita la "Fabricación, embalaje, transporte, entrega e instalación de camarote de metal".
- 2.2 Mediante Memorando N° 1471-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 06 de Julio del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la certificación de crédito presupuestario N° 1403, en la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/. 178,000.00 soles.
- 2.3 Mediante Resolución Directoral N° 231-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de Julio del 2017, la oficina de administración aprueba la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 a efectos de incluir 06 procedimientos entre ellas la "Fabricación, embalaje, transporte, entrega e instalación de camarotes de metal".



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 2.4 Mediante informe N° 001-2017-MINAGRI- DVDIAR- AGRORURAL-DE/OA-UAP-AS40-CBR se da cuenta del resultado del estudio de mercado para la Adquisición de Camarotes de Metal "Fabricación, embalaje, transporte, entrega e instalación de camarotes de metal", determinándose un valor referencial de 178,000.00 (ciento setenta y ocho mil con 00/100 soles).
- 2.5 Mediante Informe N° 1786-2017- MINAGRI- DVDIAR- AGRORURAL-DE/OA-UAP, de fecha 21 de setiembre del 2017, la Unidad de abastecimiento recomienda al área usuaria reformular sus especificaciones técnicas para la adquisición de camarotes de metal con cajoneros.
- 2.6 Mediante Memorando N° 1809-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DAB, de fecha 02 de Octubre del 2017 el área usuaria remite la 2da versión de las especificaciones técnicas reformuladas con la Denominación: Adquisición de Camarotes de metal con cajonería integrada".
- 2.7 Mediante informe N° 004-2017MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-AS 40-CREA, la especialista a cargo Informa el resultado del Estudio de Mercado para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 40-2017-MINAGRI-AGRO RURAL y recomienda modificar la denominación del proceso programado en el Plan Anual con número de referencia 287 a "ADQUISICION DE CAMAROTES DE METAL CON CAJONERIA INTEGRADA"
- 2.8 Con fecha 24 de Octubre se realizó la modificación de la denominación del objeto de la convocatoria en el PAC, así como el monto del valor referencial.
- 2.9 Con informe técnico N° 265-2017 MINAGRI AGRO RURAL-DE/OA-UAP se solicita la aprobación del expediente de contratación el cual fue aprobado con Resolución Directoral N° 392-2017 MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA asimismo designa el comité de selección.
- 2.10 Con Memorando N° 2065-2017 MINAGRI -DVDIAR-AGRO RURAL-DAB la Dirección de Abonos remite una tercera versión de su Requerimiento y Especificaciones técnica, indicando que han sido evaluadas y reajustadas, donde se aprecia que los cambios básicamente a la medida de las tuberías (espesor).
- 2.11 Se dio a conocer a las empresas que nos cotizaron vía correo electrónico, la nueva versión de las EE. TT solicitando confirmar su oferta o actualizar si fuera el caso, de las cuales solo respondieron 03 empresas.



III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley
- 3.2. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 3.3. Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017

IV. ANÁLISIS

4.1 Estudio de Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Abonos (Área Usuaria), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

encargado de las contrataciones, realizó estudio de mercado para determinar el valor referencial de la presente contratación.

A). FUENTE N° 01: Cotizaciones

Se solicitó vía email cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades objeto de la convocatoria:

- FABRICA DE MUEBLES METALICOS M & K
- LUVOG SAC.
- DISMARDI S.A.C.
- KFR INVERSIONES S.A.
- MAEZE SAC.

Las empresas que remitieron su cotización son las que se detallan a continuación:

N°	Proveedor	RUC	RNP	Cumple con TDR	Precio Total
1	LUVOG S.A.C.	20203412038	SI	SI	S/ 266,000.00
2	DISMARDI S.A.C.	20467564529	SI	SI	S/ 340,000.00
3	INVERSIONES MAEZE S.A.C.	20553759090	SI	SI	S/ 324,000.00

B). FUENTE N° 02: Precios del SEACE

De la indagación efectuada en el SEACE sobre procedimientos similares al objeto de la convocatoria, podemos indicar:

ITEM N°	SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: PRECIOS DEL SEACE			
					PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	FACTOR DE AJUSTE	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL ACTUALIZADO (Consignar moneda del valor referencial)
1		CAMAROTE DE METAL CON CAJONERIA INTEGRADA	UND	200			S/. 197,300.00	S/. 197,300.00

La misma que no se consideran para la determinación del valor referencial, debido a que las cantidades, ubicación geográfica y las condiciones de entrega solicitadas en las especificaciones técnicas no son similares a las requeridas por el área usuaria.

4.2 Determinación del Valor Referencial:

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima
T: (511) 205-8030
www.agrorural.gob.pe
www.minagri.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Para la determinación del valor referencial, se consideró el menor valor de las cotizaciones actualizadas.

En tal sentido, el valor referencial para la Adquisición de Camarotes de metal con cajonería integrada", asciende a la suma de doscientos sesenta y seis mil con 00/100 Soles (S/ 266,000.00), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien.

4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:

Corresponde convocar una Adjudicación Simplificada; toda vez, que el valor referencial asciende a la suma de doscientos sesenta y seis mil con 00/100 Soles (S/ 266,000.00).

4.4 Plazo de Entrega:

Treinta (30) días calendario.

4.5 Sistema de Contratación:

Suma Alzada.

4.6 Modalidad de Selección:

Procedimiento Clásico.

Existencia de Pluralidad de marcas y/o postores:

Del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a once (11) proveedores dedicados al objeto del requerimiento, obteniendo repuesta de tres (03) proveedores, cuya información está contenida en el expediente de contratación, concluyéndose la existencia de pluralidad de postores potenciales que pueden participar en el presente procedimiento de selección a convocarse.

4.7 Posibilidad de distribuir la Buena Pro:

De la adquisición materia de la presente convocatoria puede ser atendida por un solo proveedor, no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro

4.8 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017:

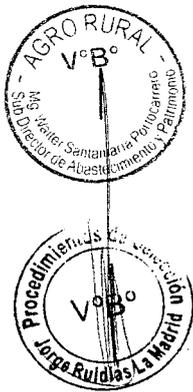
En el Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL para el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra programada con la denominación "ADQUISICION DE CAMAROTES DE METAL CON CAJONERIA INTEGRADA", cuya referencia es el N° 287.

4.9 Disponibilidad Presupuestal:

La Unidad de Presupuesto a través del Memorándum N° 2734-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP, de fecha 12 de Diciembre del 2017, otorga la previsión presupuestal 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. El valor referencial para el presente procedimiento de selección asciende a S/. S/ 266,000.00 (doscientos sesena y seis con 00/100 soles), calculado al mes de Noviembre del 2017.





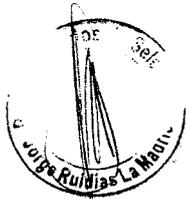
PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 5.2. El plazo para la entrega del bien es de treinta (30) días calendario
- 5.3. Existe pluralidad de potenciales proveedores.
- 5.4. No existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, dada la naturaleza del bien a adquirir.
- 5.5. El sistema de contratación a Suma Alzada.
- 5.6. De acuerdo al Valor Referencial obtenido, el presente procedimiento de selección corresponde a una **Adjudicación Simplificada - Procedimiento Electrónico**.



De acuerdo a las facultades delegadas por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, corresponderá a la Oficina de Administración aprobar el expediente de contratación, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaria Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

CUT 40896